



Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 157 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Disposiciones para la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

Nota del Secretario General

1. En su resolución 64/283, relativa a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), la Asamblea General consignó la suma total de 994.880.200 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, suma que incluye 938.000.000 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Misión, 48.172.800 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 8.707.400 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU).

2. Los recursos aprobados por la Asamblea General para la UNMIS debían sufragar la dotación autorizada de 525 observadores militares, 9.450 efectivos militares, 715 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.098 funcionarios de contratación internacional y 3.078 de contratación nacional, 89 plazas temporarias, 420 voluntarios de las Naciones Unidas y 40 empleados proporcionados por el Gobierno.

I. Apoyo de la UNMIS a los referendos en el Sudán

3. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1919 (2010), prorrogó el mandato de la UNMIS para que apoyara la aplicación del Acuerdo General de Paz y puso de relieve el liderazgo de la Misión en las iniciativas internacionales para prestar la asistencia a que se solicite a fin de preparar los referendos de libre determinación en el Sudán Meridional y la región de Abyei. Los referendos, que están programados para enero de 2011, son la culminación de un largo proceso de paz en el Sudán y la votación en condiciones de seguridad, ecuanimidad y libertad es crítica para la estabilidad y seguridad futuras del país.



4. En el párrafo 17 de su resolución 64/283, la Asamblea General observó que no se habían determinado aún las necesidades de recursos relacionadas con el apoyo de la Misión a los referendos y que no se habían incluido créditos para esos fines en el presupuesto para 2010/11, y decidió volver a examinar esa cuestión, según proceda, en su sexagésimo quinto período de sesiones para consignar los recursos necesarios.

5. La prestación de apoyo técnico y logístico y de asesoramiento sobre cuestiones de seguridad para los referendos es una labor mucho más compleja que la realizada durante las elecciones celebradas en el Sudán a principios de este año. Además de prestar apoyo en las capitales de los estados del Sudán, la UNMIS ha avanzado mucho en el establecimiento de la presencia necesaria en 79 “condados” en el Sudán Meridional, la mayor parte de los cuales están en lugares remotos y alejados de cualquier otra presencia de las Naciones Unidas. La UNMIS prestará asistencia también a la Comisión del Referendo del Sudán Meridional en Jartum, la Oficina del Referendo del Sudán Meridional en Juba y el alto comité del referendo en 10 estados del Sudán Meridional, así como al proceso de referendo en Abyei.

6. Los recursos adicionales necesarios para que la UNMIS apoye los referendos en el Sudán son: 596 plazas temporarias, incluidas 120 de contratación internacional, 124 de contratación nacional, 4 voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional y 348 plazas de voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional. Gracias al uso flexible de la plantilla aprobada, y en particular a la evaluación de las vacantes actuales y previstas, la Misión puede cubrir 90 plazas, incluidas 11 de contratación internacional, 75 de contratación nacional y 4 plazas de voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional. En consecuencia, es necesario cubrir 506 plazas adicionales, incluidas 109 de contratación internacional, 49 de contratación nacional y 348 plazas internacionales de Voluntarios de las Naciones Unidas. Dada la necesidad urgente de contar con ese personal adicional, se han aprobado 506 plazas temporarias por un período de seis meses, con carácter excepcional, para prestar apoyo técnico y logístico y asesoramiento sobre cuestiones de seguridad en relación con los referendos.

7. Las necesidades financieras adicionales para prestar ese apoyo se estiman en 81,4 millones de dólares y corresponden a las 506 plazas temporarias adicionales. El despliegue de los efectivos comenzó en agosto de 2010 y está previsto que termine en noviembre de 2010. Además se necesitan recursos para sufragar otras necesidades importantes, a saber: ocho helicópteros adicionales, vehículos y equipo para establecer la presencia de las Naciones Unidas y dotarla del personal necesario en todos los lugares donde se realizarán los referendos.

8. El apoyo adicional proporcionado por la UNMIS está compuesto por cuatro elementos principales: asesoramiento técnico y asistencia directa (23,6 millones de dólares); apoyo logístico (48,0 millones de dólares); seguridad (2,4 millones de dólares) y actividades relativas a las minas (7,5 millones de dólares).

II. Grupo del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Referendos en el Sudán

9. En el párrafo 7 de la resolución 1919 (2010), el Consejo de Seguridad instó a la comunidad internacional a que prestara la asistencia técnica y material, incluso en cuanto a la capacidad de observación de los referendos, que solicitaran las autoridades competentes del Sudán para apoyar los referendos y las consultas populares. En respuesta a una solicitud formulada por las partes en el proceso de paz se estableció el Grupo del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Referendos en el Sudán. Este órgano de vigilancia servirá para fomentar la confianza en el proceso y conseguir que se acepten los resultados de los referendos. El Grupo visitará periódicamente el Sudán hasta la celebración de los referendos, que están previstos para enero de 2011. Los miembros del Grupo se pondrán en contacto con todos los actores pertinentes, incluidas las partes en el Acuerdo General de Paz, la comisión del referendo, la sociedad civil y los grupos de observadores. El Grupo vigilará los procesos clave de los referendos, así como la situación política y de seguridad. Además de informar al Secretario General sobre la celebración de los referendos, el Grupo trabajará concretamente para aumentar la confianza en el proceso, para lo cual alentará a las partes y las autoridades competentes a tomar las medidas correctivas necesarias para resolver cualquier problema o litigio significativo que pueda surgir. El Grupo es independiente del resto de la UNMIS a fin de diferenciarlo de la Misión y el papel que esta cumple en la aplicación del Acuerdo General de Paz y otras actividades de su mandato, incluidos el apoyo de la UNMIS a los referendos y la planificación del período subsiguiente.

10. El Grupo ha sido establecido por un período de seis meses a partir de septiembre de 2010, cuenta con 41 plazas temporarias, incluidas una de Secretario General Adjunto y dos de Subsecretario General, que son los miembros del Grupo propiamente dicho, los cuales cuentan con el apoyo de 38 funcionarios internacionales (1 D-1, 6 P-5, 21 P-4 y 10 P-3). Dada la necesidad urgente de contar con ese personal adicional se han aprobado 41 plazas temporarias por un período de seis meses, con carácter excepcional, para permitir que el Grupo comience sus operaciones. Los gastos se estiman en 4,3 millones de dólares, suma que incluye 4,1 millones de dólares en concepto de gastos relacionados con el personal, mientras que el resto, 0,2 millones de dólares, corresponde a gastos de viaje. La Misión prestará apoyo logístico, administrativo y de seguridad al Grupo dentro del límite de los recursos autorizados.

11. El total de recursos necesarios adicionales para sufragar el apoyo de la Misión a los referendos en el Sudán asciende a 85,7 millones de dólares, según se detalla en el cuadro que figura a continuación:

**Necesidades de recursos adicionales para apoyar los referendos
en el Sudán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010
y el 30 de junio de 2011**

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	Gastos adicionales para los referendos				Total de gastos 2010/11 (5)=(1)+(4)
	Consignación (1)	Apoyo de la UNMIS (2)	Grupo del Secretario General (3)	Total de gastos (4)=(2)+(3)	
Personal militar y de policía					
Observadores militares	26 483,7	–	–	–	26 483,7
Contingentes militares	258 181,0	–	–	–	258 181,0
Policía de las Naciones Unidas	36 983,8	–	–	–	36 983,8
Unidades de policía constituidas	–	–	–	–	–
Subtotal	321 648,5	–	–	–	321 648,5
Personal civil					
Personal de contratación internacional	142 713,5	–	–	–	142 713,5
Personal de contratación nacional	67 887,4	–	–	–	67 887,4
Voluntarios de las Naciones Unidas	12 130,8	11 859,1	–	11 859,1	23 989,9
Personal temporario general	7 115,9	11 791,2	4 075,8	15 867,0	22 982,9
Subtotal	229 847,6	23 650,3	4 075,8	27 726,1	257 573,7
Gastos operacionales					
Personal proporcionado por el gobierno	1 779,7	–	–	–	1 779,7
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–
Consultores	472,0	614,0	–	614,0	1 086,0
Viajes oficiales	5 160,9	1 285,3	180,1	1 465,4	6 626,3
Instalaciones e infraestructura	85 246,0	5 762,4	–	5 762,4	91 008,4
Transporte terrestre	19 482,8	1 314,4	–	1 314,4	20 797,2
Transporte aéreo	152 706,1	29 396,5	–	29 396,5	182 102,6
Transporte naval	101,7	–	–	–	101,7
Comunicaciones	19 337,1	7 267,1	–	7 267,1	26 604,2
Tecnología de la información	15 189,9	1 673,8	–	1 673,8	16 863,7
Suministros médicos	9 851,4	–	–	–	9 851,4
Equipo especial	2 753,5	–	–	–	2 753,5
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	73 422,8	10 485,9	–	10 485,9	83 908,7
Proyectos de efecto rápido	1 000,0	–	–	–	1 000,0
Subtotal	386 503,9	57 799,4	180,1	57 979,5	444 483,4
Recursos necesarios en cifras brutas	938 000,0	81 449,7	4 255,9	85 705,6	1 023 705,6
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	25 325,9	1 053,5	506,4	1 559,9	26 885,8
Recursos necesarios en cifras netas	912 674,1	80 396,2	3 749,5	84 145,7	996 819,8
Total de recursos necesarios (en cifras brutas)	938 000,0	81 449,7	4 255,9	85 705,6	1 023 706,6

12. Habida cuenta de la situación descrita, la solicitud de una consignación adicional de 85,7 millones de dólares, con prorrateo, es excepcional y obedece a las necesidades críticas de recursos para que la UNMIS apoye los referendos, y al hecho de que las necesidades adicionales netas representen el 9,1% del presupuesto aprobado para 2010/11 para la UNMIS, por lo que la Misión no tiene la capacidad para absorberlas.

13. **Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIS son las siguientes:**

a) **Consignar la suma de 85.705.600 dólares para el apoyo a los referendos en el Sudán, además de la suma de 938.000.000 dólares ya consignada para el mismo período para el mantenimiento de la Misión con arreglo a lo dispuesto en la resolución 64/283 de la Asamblea General;**

b) **Prorratear la suma de 71.421.334 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de abril de 2011;**

c) **Prorratear la suma de 14.284.266 dólares, a razón de 7.142.133 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión más allá del 30 de abril de 2011.**